



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 12 de Febrero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Febrero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 167-2019-CF/FCS.- Callao, febrero 12 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 9. de la agenda CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 12 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los docentes extraordinarios son aquellos que pueden ejercer la docencia, asesorar y/o efectuar investigación en cualquier nivel de educación universitaria en pre o posgrado y su designación se realiza en mérito a logros excepcionales en su carrera docente, investigativa o profesional. No pueden ejercer ningún cargo administrativo, ni podrán elegir o ser elegidos para los órganos de gobierno de la Universidad. No podrán exceder el 10% del número total de la estructura de plazas de la Universidad y cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto y respectivo reglamento, según lo establecido en los artículos 225° y 226° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 80.2 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Resolución N° 185-2018-CU del 16 de agosto del 2018, se aprueba el Reglamento de Docentes Extraordinarios, en el cual se establece los requisitos y normas a fin de calificar como docente extraordinario de la Universidad Nacional del Callao. En su Artículo 6°, indica que "La Comisión Especial de Evaluación de la Facultad es elegida por el Consejo de Facultad, a propuesta de sus miembros. Está conformada por tres (3) integrantes del Consejo de Facultad: dos (2) docentes y un estudiante. Lo preside el docente de mayor categoría y en caso de empate prevalece la antigüedad en la categoría.

Que, con Oficio Múltiple N° 001-2019-R/UNAC, con fecha de recepción 06 de febrero del 2019, el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao solicita la conformación de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 12 de Febrero del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR LA CONFORMACIÓN** de la **COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 12 de febrero del 2019, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Dra. Ana Lucy Siccha Macassi	Presidenta
Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho	Secretaria
Est. Sheily Jomira Espinoza Julcarima	Representante Estudiantil

2° Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académica-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica